

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **39644** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Aníbal Bordallo Huidobro, en nombre y representación de Confederación Española de Asociaciones de Padres de Alumnos (CEAPA), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Primera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 609/2013 de 2 de agosto que establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y cuantías de becas y ayudas al estudio curso 2013/2014 y modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007 de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas,, publicado en el BOE el 3 de agosto de 2013, y que figura registrado con el número 1/378/2013.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada.

Madrid, 7 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130056148-1